

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00019-2018

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de diciembre, 2018

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto Regular y Armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de Presupuesto señala en el artículo No.37, Numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus Titulares o sus Substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos Presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categoría de un mismo programa siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado con el fin de cumplir compromisos en diferentes objetos de gasto, en lo que resta del año.



POR TANTO

En uso de sus facultades investidas y en aplicación a los Artículos 1, 6, 31 numeral 8 y 12 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 1, 3 numeral 1 e inciso b, 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3, de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria para readecuación de fondos y cumplimiento de compromisos pendientes de pago, autorizados bajo Memorándum DPTMDG-203-2018 de fecha 29 de octubre de 2018, Oficio No.DPGR-047-2018 de fecha 9 de noviembre de 2018, Memorándum DPTMGD-206-2018 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Memorándum GA-194-2018 de fecha 05 de diciembre de 2018.



ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTO DE EGRESOS

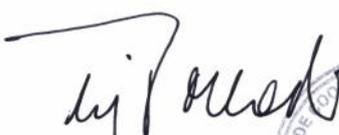
INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	24300	0000	Servicios Jurídicos	L. 242,380.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	100,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	33400	0000	Productos de Papel y Cartón	20,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	35210	0000	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	5,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	36500	0000	Material de Guerra y Seguridad	3,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	36930	0000	Elementos de Ferrería	90,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	39100	0000	Elementos de Limpiezas y Aseo Personal	60,000.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	29100	0000	Ceremonial y Protocolo	289,767.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	004	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	130,311.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	200,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	33400	0000	Productos de Papel y Cartón	25,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	39600	0000	Repuestos y Accesorios	70,000.00
TOTAL AUMENTO											L. 1,235,458.00	

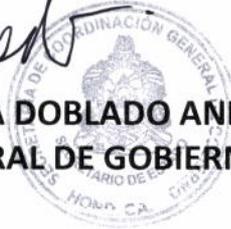
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUCIÓN DE EGRESOS

INST	GA	UE	FTE	ORG	PRG	SPG	PRY	AC/OB	OBJETO	BENEF	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO
0280	001	001	11	001	01	00	000	001	24710	0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa, Financiera y Actividades Conexas	L. 278,000.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	24400	0000	Servicios de Contabilidad y Auditoría	242,380.00
0280	001	002	11	001	01	00	000	002	33300	0000	Productos de Artes Graficas	21,327.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	001	26220	0000	Viáticos al Exterior	200,000.00
0280	001	005	11	001	12	00	000	003	26220	0000	Viáticos al Exterior	89,767.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	003	24720	0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación	59,050.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	004	26120	0000	Pasajes al Exterior	35,200.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	004	26220	0000	Viáticos al Exterior	95,111.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	23100	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	18,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	23400	0000	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	6,000.00

0280	001	006	11	001	13	00	000	006	26110	0000	Pasajes Nacionales	13,300.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	26220	0000	Viáticos al Exterior	171,000.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	32310	0000	Prendas de Vestir	2,530.00
0280	001	006	11	001	13	00	000	006	33100	0000	Papel de Escritorio	3,793.00
											TOTAL DISMINUCIÓN	L. 1,235,458.00

CÚMPLASE


MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO POR LEY






MARÍA DE LOS ANGELES MILLA GÚNERA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

